



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2016

RES. OAYF N° 216/2016

VISTO:

El Expediente C.M.N. DP-018/11-0 caratulado "D.P. s/ Proyecto de Comunicación 2011", el Memo DP N° 059/16, la Resolución OAYF N° 027/2016, la Actuación N° 20515/16; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de este Consejo de la Magistratura oportunamente instruyó a esta Oficina de Administración y Financiera a diseñar junto con el Departamento de Prensa un Proyecto de Comunicación y a disponer las contrataciones de espacios publicitarios, tornando operativo el carácter público de los actos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que debe destacarse que la publicidad de los actos de gobierno es uno de los principios fundamentales del sistema republicano (cfr. art. 1 CN y art. 1 CCABA) y que el cumplimiento del deber de informar consiste en una obligación inherente a los poderes del Estado.

Que, mediante Memo N° 059/16 el Departamento de Prensa propulsó "*continuar y ampliar para el año 2016, a distintas páginas web, el Plan vigente durante el año 2015*". Ello, a fin de "*optimizar los resultados obtenidos a través de la difusión publicitaria y con el entendimiento de que la comunicación es una herramienta fundamental de gestión que otorga transparencia e impulsa la participación ciudadana*".

Que así pues, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Presidencia de este Consejo, se autorizó mediante Resolución OAYF N° 027/2016 el gasto por la difusión publicitaria que se realizó a través del medio "Los Más Grandes" a partir 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, por la suma de seis mil pesos (\$6.000,00) mensuales.

Que, en esta oportunidad mediante Memo N° 625/16 el Departamento de Prensa y Difusión solicitó, en lo que aquí interesa, un incremento en la pauta del citado medio por el monto de dos mil pesos (\$2.000,00) mensuales a partir del 1° de agosto del corriente.

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó conformidad a la propuesta presentada por el Departamento de Prensa (fs. 1).

Que a fojas 5 obra la Constancia de Registración N° 636/09-2016 emitida por la Dirección General de Programación y Administración Contable, necesaria para hacer frente al incremento solicitado.

Que en atención a lo solicitado, con la conformidad de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, corresponderá autorizar el incremento en el gasto por la difusión publicitaria que se realiza a través del medio "Los Más Grandes" por el monto antes indicado y por el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2016.

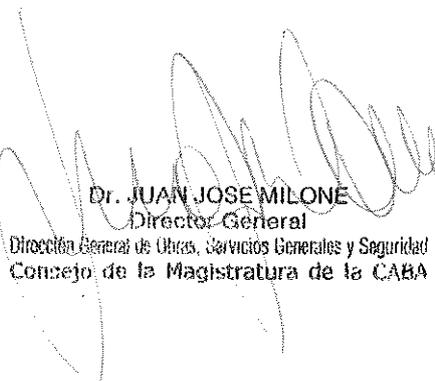
Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus modificatorias y por la Resolución Pres. N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el incremento en el valor del canon por la difusión publicitaria a través del programa "Los Más Grandes", ascendiendo el monto total a la suma de ocho mil pesos (\$8.000,00) mensuales entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, notifíquese al interesado a través del Departamento de Prensa y comuníquese a la Presidencia de este Consejo y al Departamento de Prensa. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable, agréguese al Expediente C.M.N. DP-018/11-0, cúmplase y oportunamente archívese.

RES. OAYF N° 286/2016


Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA